

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 02 de Marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha dos de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 191-2012-R.- CALLAO, 02 DE MARZO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 75-2012-GRC-GRDE (Expediente N° 12251) recibido el 27 de febrero del 2012, mediante el cual el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, solicita la designación de dos representantes, titular y alterno, de esta Casa Superior de Estudios ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa – COREMYPE del Gobierno Regional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 013-2004-REGIÓN CALLAO-CR de fecha 27 de agosto del 2004, se creó en el Gobierno Regional del Callao el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa, precisándose su conformación;

Que, el Art. 12° del Decreto Supremo N° 009-2003-TR, Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, Ley N° 28015, señala que los Consejos Regionales de la MYPE deberán considerar entre sus miembros a un representante de las Universidades de la Región por lo que resulta conveniente incorporar al representante de la Universidad Nacional del Callao dentro de la conformación del referido Consejo;

Que, con Ordenanza Regional N° 014-2004-REGIÓN CALLAO-CR se aprobó incorporar dentro de la conformación del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa – COREMYPE del Gobierno Regional del Callao, a un representante de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con lo previsto por el Decreto Supremo N° 009-2003-TR;

Que, mediante el Oficio del visto, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, solicita la designación de dos representantes, titular y alterno, de esta Casa Superior de Estudios ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa – COREMYPE del Gobierno Regional del Callao;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 192-2012-R recibido el 01 de marzo del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1° **DESIGNAR** como Representante titular de la Universidad Nacional del Callao ante el **Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa – COREMYPE del Gobierno Regional del Callao**, al señor Rector, **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, y como representante alterno, al **Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades; EPG; OGA; OAL; OCI; OAGRA; OPER;  
cc. ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; RE, e interesados.